


Retrovisor
Ivonne Melgar

ivonne.melgar@gimmi.com.mx

Acordeones: el elefante en la sala del INE

• "Aceptémoslo, colegas, tuvimos un proceso electoral excelente", aseguró Taddel.

Este 15 de junio se validó la elección judicial en el Consejo General del INE. Pero en el debate no salió ileso la distribución de los acordeones. La defensa fue raquítica y pobre. Frente a los señalamientos de quienes saben que fue una violación a la equidad de la contienda: **Arturo Castillo**, **Martín Faz**, **Dania Ravel**, **Jaime Rivera** y **Claudia Zavala**, sonó el deliberado silencio de los que no hablaron del tema o lo minimizaron: **Norma de la Cruz**, **Rita Bell López**, **Jorge Montaño**, **Uuc-Kib Espadas** y **Guadalupe Taddel**. En medio quedó una especie de lavada de manos de **Carla Humphrey**, indicando que revisar esa anomalía era tarea de la Sala Superior del TEPJF.

Lo expuesto es materia de las impugnaciones presentadas después ante el INE, el TEPJF y la SCJN por PRI y PAN, Poder Ciudadano, Laboratorio Electoral y Defensorxs. Veamos algunas de las reflexiones de esa sesión en la que podríamos haber enterrado al árbitro electoral que tenía la responsabilidad, por mandato constitucional, de frenar los abusos del poder.

Arturo Castillo: "Quiero referirme al elefante en la sala del que nadie quiere hablar: los acordeones. Se trata de posible propaganda ilícita pagada con recursos prohibidos. Constan denuncias por la distribución de por lo menos 37 modelos de acordeones presuntamente distribuidos en 15 entidades. En los cargos nacionales, las candidaturas ganadoras estaban incluidas en 80% de los acordeones y en los cargos de las salas regionales en 85%; esto constituye un indicio de que, a pesar de las diferencias entre los distintos acordeones, se trató de una estrategia propagandística dirigida a beneficiar a las mismas candidaturas".

Guadalupe Taddel no habló del tema en su posicionamiento. **Norma de la Cruz** nada comentó.

Jorge Montaño: "Una persona podría organizar su guía de votación luego de un proceso de revisión de las candidaturas y la reflexión sobre el sentido de su voto. Es claro que lo que no se podía era inducir al voto. Seremos firmes en sancionar esta conducta en los casos que así lo amerite".

Uuc-kib Espadas tampoco incluyó el punto en su balance.

Carla Humphrey: "Falta aún la fiscalización donde también estaremos revisando de dónde salen los recursos con los que se sufragan y se difunden estos llamados acordeones".

Martín Faz: "Si bien detecté mil 56 actas de diversas elecciones donde se reportaron actividades de uso ilegal y/o reparto de propaganda en forma de acordeones, sólo se acreditaron para los efectos de este dictamen 78 casos, donde no se emprendieron acciones para mitigar actos el día de la jornada. Desde mi perspectiva se debieron de tomar todos los casos debido al impacto e incidencia en la equidad de la contienda que tuvo la distribución de los acordeones".

Claudia Zavala: "La estrategia de difusión y distribución de acordeones, que necesariamente requirió a uno o varios

esquemas de planeación, recursos, organización, logística y, sobre todo, de coordinación de actividades, me lleva a la conclusión de que por lo menos estas acciones rompieron con principios básicos de las elecciones, me refiero a la autenticidad del proceso electoral, a la equidad, a la certeza".

Jaime Rivera: "Es imposible medir la cantidad y el costo de esa propaganda porque al ser ilegal se ha tratado de mantener oculta la información asociada a ella, pero ésta se desplegó por casi todo el país por medio de millones, de millares de personas a sueldo y que éstas estuvieron actuando durante la jornada electoral en las inmediaciones de muchas casillas para inducir la votación. Si se temía que la participación fuera baja, desde el poder se trató de elevarla por todos los medios".

Dania Ravel: "El 23 de mayo se anunció una novedosa forma de fraude electoral, la distribución de los acordeones (...) El hecho es gravísimo porque constituye una amenaza directa a la libertad y autenticidad del voto".

Rita Bell López: cero alusiones.

En una siguiente y última ronda, **Espadas** refutó: "La ilegalidad de los acordeones no acredita, y los resultados electorales así lo demuestran, que éstos hayan sido determinantes para definir el candidato, en este caso a los ganadores". En contraste al ninguno, **Faz** dio datos: "En 61.74% de las casillas obtuvieron la mayoría de votos entre seis y nueve candidaturas de dicho acordeón, con lo que se consumó una operación que tira por la borda décadas de lucha ciudadana por la autenticidad del voto".

Rivera lo secundó: "Si las anomalías e irregularidades de esta elección no se condenan ahora, las elecciones futuras estarán destinadas a repetirlas". Y **Zavala** increpó: "¿Se vale violar la ley, defraudar la voluntad ciudadana, sin que haya una consecuencia en el Estado de derecho? No".

Sin darle al elefante en la sala ni siquiera un cacahuete de atención, **Taddel** pretendió torcer las críticas de sus compañeros quejándose de que "manchaban" el trabajo del INE. Y concluyó: "Aceptémoslo, colegas, tuvimos un proceso electoral excelente. El INE cumplió y cumplió bien. El proceso electoral fue íntegro de principio a fin con todo y los embates externos e internos".

Pese a la indiferencia, los acordeones ya hicieron historia porque, gracias a su reparto, el oficialismo pudo inducir el voto en favor de los nueve futuros ministros de la SCJN, los cinco magistrados del TDJ y los dos que faltaban en la Sala Superior del TEPJF, entre muchos otros. ¿Se convertirán en parte de nuestra normalidad democrática? No es una pregunta que aplique para la Sala Superior del TEPJF, a cargo de la calificación que viene y donde la mayoría de los magistrados (tres de cinco) hará suyos los argumentos de **Taddel**. Pero vale la duda de si terminaremos trivializando el uso de los acordeones, con una reforma electoral o la costumbre, o aún queda decencia democrática en México.